



## ARMADA DE REPUBLICA DOMINICANA

### **ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2021. REF. ARD-DAF-CM-2021-0068.**

En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las trece minutos (13:00), del día once (11) del mes de agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), se reunió La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, en el salón de Reuniones de la Intendencia General de esta Institución, ubicado en la Base Naval “27 de Febrero”, avenida España, Sans Souci, Villa Duarte, municipio Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, representada por: Capitán de Navío, **DAMIÁN HILARIO REYES DURÁN, ARD.**, Intendente General, ARD., presentes de conformidad con la convocatoria que le fue realizada; se da por iniciado en acto; **PRIMERO:** Con la verificación del quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban los miembros, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de proveedor para suministrar los bienes requeridos en el procedimiento No. **ARD-DAF-CM-2021-0068.** **SEGUNDO:** Se procedió a analizar el informe pericial de evaluación de Ofertas Técnica “Sobre A” y Ofertas Económica “Sobre B”, y se comprobó que la siguiente empresa quedo habilitada: **IMPORTADORA K & G, SAS.**, entidad con calidad para actuar en justicia, constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuya entidad moral, a través de las personas físicas y jurídicas que ostentan sus respectivos representantes, procedieron a presentar sus propuestas correspondientes. **TERCERO:** La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana después de ponderar objetivamente las precitadas propuestas apoyadas del informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económica “Sobre B”, emitido por la Comisión de Peritos Técnicos Calificados, seleccionados para tales fines, y al recabar algunas informaciones respecto a los oferentes; decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

#### **RESOLUCION:**

**PRIMERO: APROBAR** en todas sus partes, como al efecto APRUEBA a unanimidad de votos de sus miembros, el informe pericial referente a la evaluación de Oferta Técnica “Sobre A” y Ofertas Económica “Sobre B”, elaborado por los Peritos Técnicos seleccionados, para el proceso de referencia No. **ARD-DAF-CM-2021-0068.**

**SEGUNDO:** La Armada de República Dominicana (ARD), a través de La Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana, decide acogerse a la propuesta realizada en el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR**, el proceso de referencia No. **ARD-DAF-CM-2021-0068**, para la **adquisición de baterías**, para ser utilizadas en las Unidades Navales, Vehículos y en los Inversores de la Armada de República Dominicana, a la Entidad Comercial indicada a continuación:

**IMPORTADORA K & G, SAS;** por un valor de **RD\$774,198.01 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 01/100)**; ya que la propuesta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia, y el monto ofertado es razonable con relación a los precios del mercado local; y por presentar la oferta más favorable a los intereses de la institución:

Ref.	Código	Cuenta	Descripción	Cant.	Unidad
1	26111703	2.3.9.6.01	BATERIAS 31/12	14	UD
2	26111703	2.3.9.6.01	BATERIAS INVERSOR DE 6 VOLTIOS	24	UD
3	26111703	2.3.9.6.01	BATERIA 17/12, EN CAJA PEQUEÑA	15	UD

**TERCERO: SE ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de adjudicación a la empresa participante; a realizar la publicación de la presente Acta en los portales de la Institución y los administrados por el Órgano Rector.

No habiendo otro asunto que tratar, ordenamos proseguirse con el proceso de culminación y cierre de conformidad con las leyes y los reglamentos. Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firma el representante de la Dirección Administrativa y Financiera de la Armada de República Dominicana.

Hecho y firmado en el municipio de Santo Domingo Este, Capital de República Dominicana, hoy día once (11) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

---

**DAMIÁN HILARIO REYES DURÁN**

Capitán de Navío, ARD.

Intendente General, ARD